

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 23 de junio de dos mil dieciséis, siendo las 9:20 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 16 de junio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Confederación Hidrográfica del Guadiana, notificación de resolución relativa a legalización administrativa de actuaciones de rehabilitación ejecutadas en el tramo del arroyo Lavacapachos situado entre las calles D. Tomás el Médico y Callejón de la Trinidad.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad, durante el año 2.016 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Deben dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.
- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la

ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.

- Deberán limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

| CONTRIBUYENTE | UBICACIÓN | M ² | D. TRIB. | CONDICIONES ESPECÍFICAS |
|---|--------------------|----------------|----------|-------------------------|
| Damián Solís Llarío (Rutas Calambur) | C/ Santo Tomás, 39 | 10 | 100 € | - |

. De D^a Manuela Jaén Martínez, solicitando que por los Servicios Técnicos se visite el inmueble situado en C/ Monjas y Honda nº 13 y se compruebe el estado de humedades y peligro de hundimiento que presenta el mismo.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo. Los deterioros corresponden a una parte del inmueble donde se encuentra una chimenea deteriorada, que causa humedad en una habitación, la cual su parte baja corresponde a un pasillo de uso común, debiendo proceder con urgencia a la reparación de los desperfectos.

| TITULARES |
|---------------------------------------|
| D. Miguel Ángel Colomo Fernández |
| D ^a María Santos de la Hoz |
| D ^a Petra Rojas Ordóñez |
| D ^a Alicia Otal Parra |
| Hros. de D. Román García Rodríguez |

. De D^a Eva González San Martín, indicando el estado que presentan los solares de la C/ Príncipe de Asturias y C/ Feria, con abundante hierba y paja y solicitando su limpieza.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó comunicar a los propietarios que seguidamente se relacionan el deber que tienen de conservación de solares en suelo urbano sin edificar, debiendo proceder con urgencia a la limpieza del solar, siendo lo más conveniente el cerramiento de la finca mediante la construcción de muro enfoscado y blanqueo.

| |
|---|
| TITULARES |
| D ^a M ^a Jesús Pérez Sánchez |
| Hros. de D. Antonio Pérez Manzanares |

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 109/2016 |
| Promotor | D ^a Rafaela Santos Romero |
| Ubicación | C/ Frailes, 57 |
| Situación | Ensanche Residencial |
| Ref. Catastral | 8774006 |
| Actuación | Hundir una cuadra, limpiar el corral y echar solado de cemento |
| Condiciones | |

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 110/2016 |
| Promotor | D. Juan Antonio Fernández Gallego |
| Ubicación | C/ Carretas, 14 |
| Situación | Respeto |
| Ref. Catastral | 9280822 |
| Actuación | Retejar 40 m ² de cubierta con la misma teja |
| Condiciones | Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar el alero y el caballón. |

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 111/2016 |
| Promotor | D ^a Dolores Martínez Jiménez |
| Ubicación | C/ D. Pedro Fdez. Sevilla, 2 |
| Situación | Conjunto |
| Ref. Catastral | 8678407 |
| Actuación | Reparación, limpieza y pintura de balcones y fachada |
| Condiciones | La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco. Los balcones deberán quedar pintados en color negro sin brillo. |

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 112/2016 |
| Promotor | D ^a M ^a Ana Sarrión Morales |
| Ubicación | C/ D. Tomás el Médico, 26 |
| Situación | Conjunto |
| Ref. Catastral | 9177006 |
| Actuación | Blanqueo y repaso de tejados |
| Condiciones | La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco. |

| | |
|--|---|
| | Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente. |
|--|---|

LICENCIAS DE AGUA POTABLE:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 5/2016 |
| Promotor | Dª Celia Molina Flor |
| Ubicación | C/ Feria, 10 |
| Situación | Ensanche Residencial |
| Ref. Catastral | 9072706 |
| Actuación | Enganche a la Red General de Agua Potable |
| Condiciones | |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 6/2016 |
| Promotor | Dª María del Carmen Melgarejo Domínguez |
| Ubicación | C/ Duque San Fernando, 8 |
| Situación | Conjunto |
| Ref. Catastral | 9076109 |
| Actuación | Enganche a la Red General de Agua Potable |
| Condiciones | |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 7/2016 |
| Promotor | D. José Luis Molina Flor |
| Ubicación | C/ D. Jesús Jaime, 8 |
| Situación | Conjunto |
| Ref. Catastral | 8879113 |
| Actuación | Enganche a la Red General de Agua Potable |
| Condiciones | |

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 48,08 euros antes del inicio de la acometida, la cual le

será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 €por derechos de enganche.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De D^a Lorena Fernández de Sevilla Martos, presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a “Venta de accesorios, piensos y cereales para alimentación animal” en C/ Frescura nº 2B.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Visto el proyecto básico y de ejecución de “Adecuación de la pista municipal de baile” en Villanueva de los Infantes, redactado por los Sres. Arquitectos Juan Carlos Gómez de Cózar (colg. nº 4037 del COAS) y Santiago Bermejo Oroz (colg. nº 4939 del COAS).

PRIMERO: Aprobar el citado proyecto de “Adecuación de la pista municipal de baile” en Villanueva de los Infantes.

SEGUNDO: Que por la dirección facultativa se proceda al replanteo del proyecto.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Ramón Valero Cámara, Vicenta Santos-Orejón Romero de Ávila y Antonio Carrión Huertas para el suministro de 30 botas de seguridad, se acordó aprobar gasto por importe de 631,80 €y adjudicar el suministro a Ramón Valero Cámara.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:55 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,